

1946 - 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1881/2014, por la que se designa a la Mgtr. Candelaria De Olmos Vélez, en el cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer la remuneración por las funciones asignadas a la Mgtr. De Olmos;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

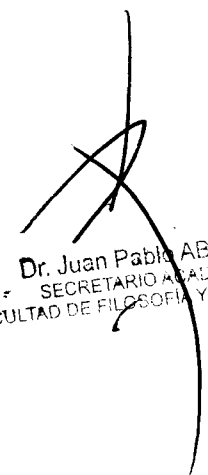
ARTÍCULO 1º.- Remunerar, las funciones asignadas a la **Magíster María Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, según art. 1º de la Resolución Decanal N° 1881/2014, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017.** (Afectando partida vacante Sede 04H).

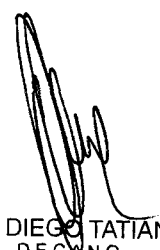
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la **Magíster María Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Análisis del Discurso, de la Escuela de Archivología, y cumpla funciones docentes en la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, como carga anexa a su cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de ésta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017.**

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **20 MAR 2017**

RESOLUCIÓN N°: 221
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES